



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1351**  
Proceso : Pertenencia Bien Mueble  
Demandante (s) : Einer Morales Gallego  
Demandado (s) : Hugo Mario Orrego Londoño  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00019-00**

La Unión Valle, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora donde solicita que se libre nuevamente oficios a la Secretaria de movilidad y seguridad vial de Calarcá y a la Policía Nacional de Carreteras informando sobre la cancelación de la inscripción de la demanda que recaía sobre el vehículo de placas CLB370 tal como fuera ordenado mediante sentencia No. 166 de 15 de noviembre de 2022. Por tanto se dispone por secretaria librar nuevamente oficio a la Secretaria de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá para que procedan con la cancelación de las medidas de inscripción tanto de la demanda de pertenencia como de los oficios de embargos comunicados por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, e igualmente se ordenara librar oficio al referido Juzgado acompañado de la sentencia para que tome atenta nota de la misma y proceda a levantar si es del caso la orden de inmovilización dada sobre el referido vehículo.

**Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e80736fb0c82ebf72e42ef2356b79b7a9760df090db82ce259e972078cdcc583**

Documento generado en 31/05/2023 03:57:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**